

**MODIFICACIÓN 18/2021 SUPLEMENTO DE CRÉDITO**

<b>ALTAS PRESUPUESTO DE GASTOS</b>			
APLICACIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	ALTAS	NUEVA CONSIGNACIÓN
05.920.22400	56.000,00	77.390,52	133.390,52
<b>ALTA PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>			
APLICACIÓN	CONSIGNACIÓN ANTES DE LA MODIFICACIÓN	ALTAS	NUEVA CONSIGNACIÓN
87000	587.841,85	77.390,52	665.232,37

**3. RESUMEN POR CAPÍTULOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DESPUÉS DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.**

**ESTADO DE INGRESOS**

**A) OPERACIONES CORRIENTES**

CAPÍTULO I	IMPUESTOS DIRECTOS	4.888.800,00 euros
CAPÍTULO II	IMPUESTOS INDIRECTOS	100.100,00 euros
CAPÍTULO III	TASAS Y OTROS INGRESOS	1.779.550,00 euros
CAPÍTULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.540.725,85 euros
CAPÍTULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	362.320,00 euros

**B) OPERACIONES DE CAPITAL**

CAPÍTULO VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	70.064,24 euros
CAPÍTULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.174.982,83 euros
CAPÍTULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	1.399.973,48 euros
CAPÍTULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	2.066.285,82 euros
SUMAN LOS INGRESOS:		21.382.802,22 euros

**ESTADO DE GASTOS**

**A) OPERACIONES CORRIENTES**

CAPÍTULO I	PERSONAL	6.703.710,43 euros
CAPÍTULO II	BIENES CORRIENTES	7.063.964,96 euros
CAPÍTULO III	GASTOS FINANCIEROS	18.500,00 euros
CAPÍTULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	822.001,16 euros

**B) OPERACIONES DE CAPITAL**

CAPÍTULO V	FONDO DE CONTINGENCIA	20.000,00 euros
CAPÍTULO VI	INVERSIONES	6.649.828,77 euros
CAPÍTULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	94.796,90 euros
CAPÍTULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	10.000,00 euros
CAPÍTULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00 euros
SUMAN LOS GASTOS:		21.382.802,22 euros

NÚMERO 3.614

**AYUNTAMIENTO DE JUVILES (Granada)**

*Proyecto de actuación pista de pádel*

**EDICTO**

Admitido a trámite el Proyecto de Actuación, presentado por Ayuntamiento de Juviles, para Acondicionamiento de vertedero de inertes para equipamiento deportivo, consistente en la ejecución de una pista de pádel, localizado en polígono 6, parcela 123, Comunal de Alfaja, en el interior de este termino municipal, el

mismo, se somete a información pública por el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la provincia de Granada.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. El horario de atención al público es de 8 a 14 horas.

Juviles, 25 de junio de 2021.- La Alcaldesa, fdo.: María Lourdes Molina Henares.

NÚMERO 3.903

**AYUNTAMIENTO DE MOTRIL (Granada)**

*Modificación bases generales de provisión de puestos y de promoción interna*

**EDICTO**

D<sup>a</sup> Luisa María García Chamorro, Alcaldesa de Motril, hace saber que el 09/07/2021 resolvió:

**PRIMERO.-** Aprobar la modificación de las Bases Generales que regirán las convocatorias para la cobertura definitiva de plazas de funcionarios y laborales incluidas en la Oferta de Empleo Público, por Promoción Interna del Ayuntamiento de Motril, publicadas en el BOP. núm.: 140 de 25 de julio de 2016, en el sentido de, **DONDE DICE:**

“SEGUNDA.- PUBLICIDAD.

2. Bases Específicas y Convocatorias. “Las Bases Específicas y sus respectivas convocatorias que se realicen en aplicación de las presentes bases generales, se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y en la página web del Ayuntamiento de Motril [www.motril.es](http://www.motril.es) a efectos informativos, y contendrán como mínimo:”

**TERCERA.- REQUISITOS GENERALES DE LOS ASPIRANTES.**

3. Los requisitos previstos en el apartado anterior estarán referidos a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias que será de 20 días naturales contados a partir del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de los requisitos específicos que se requieran en el correspondiente anexo específico.

**CUARTA.- SOLICITUDES.**

2. Disposiciones comunes:

“El plazo de presentación de solicitudes y del pago de la Tasa por Acceso al Empleo Público es de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.”

**DEBE DECIR:**

“SEGUNDA.- PUBLICIDAD.

2. Bases Específicas y Convocatorias. “Las Bases Específicas que se realicen en aplicación de las presentes

bases generales, se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y la convocatoria se publicará en el Boletín Oficial del Estado, así como en la página web del Ayuntamiento de Motril [www.motril.es](http://www.motril.es) a efectos informativos, y contendrán como mínimo:"

#### TERCERA.- REQUISITOS GENERALES DE LOS ASPIRANTES.

"3. Los requisitos previstos en el apartado anterior estarán referidos a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias que será de 20 días hábiles contados a partir del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, sin perjuicio de los requisitos específicos que se requieran en el correspondiente anexo específico."

#### CUARTA.- SOLICITUDES.

##### 2. Disposiciones comunes:

"El plazo de presentación de solicitudes y del pago de la Tasa por Acceso al Empleo Público es de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de la Convocatoria en el Boletín Oficial del Estado".

SEGUNDO.- Aprobar la modificación de las siguientes Bases Generales que regirán las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Motril, por el procedimiento de concurso de méritos, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada núm.: 167 de 2 de marzo de 2008, modificadas por Junta de Gobierno Local de 15/03/2010 publicadas en BOP número 70 de fecha 15.04.2010 en sentido de, DONDE DICE:

"PRIMERO. SISTEMA DE PROVISIÓN (...) Las respectivas convocatorias para la provisión de puestos de trabajo se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada. En dichas convocatorias figurará la descripción del puesto de trabajo, con las especificaciones derivadas de la naturaleza de la función encomendada al mismo y la relación de las principales tareas y responsabilidades que lo caracterizan.

#### "TERCERO. SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN.

4. El plazo de presentación de solicitudes es de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial que corresponda, en función de la adscripción a Administraciones Públicas que determine la relación de puestos de trabajo para el puesto o puestos de trabajo objeto de concurso."

#### DEBE DECIR:

"PRIMERO. SISTEMA DE PROVISIÓN (...) Las respectivas convocatorias para la provisión de puestos de trabajo se publicarán en el Boletín Oficial del Estado. En dichas convocatorias figurará la descripción del puesto de trabajo, con las especificaciones derivadas de la naturaleza de la función encomendada al mismo y la relación de las principales tareas y responsabilidades que lo caracterizan.

#### "TERCERO. SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN.

4. El plazo de presentación de solicitudes es de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el

Boletín Oficial del Estado, en función de la adscripción a Administraciones Públicas que determine la relación de puestos de trabajo para el puesto o puestos de trabajo objeto de concurso.

TERCERO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, entrando en vigor al día siguiente de su publicación, para general conocimiento.

Este acto pone fin a la vía administrativa. Puede interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación del anuncio; o bien recurso contencioso-administrativo ante juzgado de lo contencioso-administrativo de Granada en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto. Todo ello sin perjuicio de que pueda formular cualquier otro que estime conveniente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Motril 10 de julio de 2021.- La Alcaldesa-Presidenta, fdo.: Luisa María García Chamorro

NÚMERO 3.909

### AYUNTAMIENTO DE SALOBREÑA (Granada)

*Aprobación definitiva del expediente 1746/2021. MC 12/2021 de suplemento de crédito para renovación Alumbrado Público en Salobreña, Paseo Marítimo y La Caleta*

#### EDICTO

HAGO SABER: Que el B.O.P. número 112 de fecha 15 de junio de 2021, publica el acuerdo de pleno de fecha 24 de mayo de 2021 por el que se aprueba inicialmente el EXPEDIENTE 1746/2021 MC 12/2021 DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO PARA RENOVACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO EN SALOBREÑA, PASEO MARÍTIMO Y LA CALETA.

Habiendo transcurrido el plazo de 15 sin reclamaciones, la aprobación inicial del expediente queda elevada a aprobación definitiva en base a lo regulado por el RDL 2/2004 de 5 de marzo, resumiéndose a continuación la modificación de crédito propuesta:

Detalle del expediente de suplemento de crédito para renovación alumbrado público en salobreña, Paseo Marítimo y La Caleta.

#### SUPLEMENTOS EN APLICACIONES DE GASTOS:

Descripción	Aplicación	Importe (euros)
Renovación alumbrado público Salobreña, Paseo Marítimo y La Caleta.	165 619 03	144.042,74
<b>TOTAL</b>		<b>144.042,74</b>